

10617 *ORDEN ECO/1255/2002, de 27 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director del Instituto de Turismo de España (José Lázaro Galdiano, 6, 28071 Madrid), en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución, conforme al artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Dicha solicitud podrá presentarse en los Registros y Oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de la presentación.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contando desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicha resolución podrá prorrogarse hasta un mes más.

Quinta.—El plazo para tomar posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, y se realizará según los plazos establecidos en el artículo 48 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto al convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el

grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando y el tiempo de servicios reconocidos para el cómputo de trienios.

Séptima.—La permanencia de los Consejeros de Turismo en los puestos convocados no será inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante, previo informe razonado del Instituto de Turismo de España, podrá acordarse el cese antes de los dos años o prorrogar el nombramiento más allá de los cinco años.

Octava.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa Climent.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Director del Instituto de Turismo de España.

ANEXO

Secretaría de Estado de Comercio y Turismo

PERSONAL EN EL EXTERIOR-CONSEJERÍAS DE TURISMO

Consejería de Turismo en China (Pekín)

Plaza: 1. Denominación del puesto: Consejero de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 16.221,12 euros. Localidad: Pekín. Grupo: A. Méritos a valorar: Preferentemente del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con un mínimo de dos años de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Idioma: Inglés.

Consejería de Turismo en Polonia (Varsovia)

Plaza: 2. Denominación del puesto: Consejero de Turismo. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 16.221,12 euros. Localidad: Varsovia. Grupo: A. Méritos a valorar: Preferentemente del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con un mínimo de dos años de experiencia en los servicios turísticos de la Administración General del Estado. Idioma: Inglés.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (B.O.E. de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

Ena de de 2.000.
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA).-
José Lázaro Galdiano, 6
28071 MADRID.-